

Instituto Divino Maestro

DIPREGEP 4530

Calle 548 Nro. 860 – T.E.: (02262) 45-0122/45-2516 • CP (7631) Quequén • E-mail: dirección@divinomaestro.edu.ar

“La primera e insustituible institución educadora, es la familia”

BASES DE LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Señores padres:

Ustedes han seleccionado una escuela Parroquial perteneciente al Obispado de Mar del Plata. La inscripción de su hijo ha sido producto de la elección de la familia.

Ingresar a una escuela supone elegir y compartir criterios de organización institucional, escala de valores, estilo de trabajo y objetivos institucionales.

OBJETIVOS

- Lograr el crecimiento armónico del Educando en los aspectos físico, psíquico, espiritual y cultural.
- Desarrollar permanentemente en su dimensión social y comunitaria, pues se vive y se educa en Comunidad.
- Lograr su crecimiento y maduración en la dimensión Cristiana de su persona, asumiendo vitalmente los valores cristianos.
- La comprensión del alcance de sus actos. Lo que llegado el caso, implicará el reconocimiento de la eventual falta cometida por el alumno y su sincero deseo de reparación.

El apoyo y colaboración de los Padres resultarán indispensables para la tarea educativa del Instituto, pues este coopera con la familia, pero no la reemplaza.

Al enviar a su hijo/a a esta escuela los **padres y madres se comprometen a:**

- Fortalecer los vínculos entre el Instituto y el hogar: asistiendo a reuniones de padres, actos escolares, etc. La ausencia no justificada a reuniones deberá considerarse como una falta de interés y colaboración por la acción educativa.
- Apoyar la intercomunicación, notificándose por escrito de toda nota enviada a través del cuaderno de comunicaciones, que debe ser devuelto al día siguiente de su entrega.
- Cumplir con el pago de los aranceles ya que es necesario el aporte de los padres para cubrir algunos cargos que no subvenciona el Estado como así también gastos de mantenimiento, refacciones, ampliaciones y todo lo que se refiera a mejorar el proceso de enseñanza. Se recuerda que el incumplimiento en el pago de las cuotas, genera que la institución pueda disponer de la vacante de su hijo/a para el próximo Ciclo Lectivo.
- Cumplir estrictamente con los horarios de entrada turno mañana 7.30 Hs. / turno tarde 12.30 Hs. Los horarios de salida respectivamente son 12.00 y 17.00, exceptuando días de extensión y horarios de contraturno que serán informados oportunamente.
- Los alumnos serán retirados del establecimiento por sus padres/madres o tutores en circunstancias excepcionales. Aplicando normativas del régimen de inasistencias.
- Notificar por escrito o en forma personal las inasistencias de sus hijos/as, acompañando con los certificados médicos correspondientes.
- Colaborar con el personal docente y preceptores, proporcionando los datos que consideren necesarios para considerar el conocimiento del alumno/a y comprender mejor la realidad sociocultural que vive.
- Registrar en el Instituto, al comienzo del Ciclo Lectivo, la firma de quien o quienes se harán responsables de toda comunicación.
- Responsabilizarse de entregar la documentación necesaria para completar a la brevedad el legajo del alumno/a.
- Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y el ambiente institucional, afianzando los valores Cristianos y participando de actividades religiosas propuestas. Respetando la orientación catequística que se les brinda.
- Colaborar con las propuestas de campamento de convivencia, visitas didácticas, viajes de estudio, etc. que surjan del Instituto.
- Cuidar que sus hijos/as se presenten con el uniforme completo y en buenas condiciones de higiene.

El uniforme requerido es:

Mujeres	Varones
Pollera verde con tablas o pantalón gris de sarga. Chomba blanca con escudo del colegio. Sweater gris o campera gris con distintivo del colegio. Medias grises. Zapatos negros.	Pantalón gris de sarga. Chomba blanca con escudo del colegio. Sweater gris o campera gris con distintivo del colegio. Medias grises. Zapatos negros.

Uniforme reglamentario para Educación Física

Pantalón gris de algodón.
Chomba blanca con escudo del colegio.
Buzo gris de algodón con distintivo del colegio.
Medias blancas/grises.
Zapatillas totalmente grises o negras.

- Realizar consultas al equipo de conducción (Directivos y Representantes Legales), quienes se encuentran a su disposición. Recurran a ellos con las dudas y sugerencias, nunca se guíen por comentarios dentro o fuera de la escuela. Las entrevistas deben ser siempre en el establecimiento y coordinadas con anterioridad, bajo ningún concepto se efectuarán consultas telefónicas o en domicilios, fuera del horario de trabajo del personal docente.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA CICLO LECTIVO 2010

El Acuerdo Institucional de Convivencia del Instituto Divino Maestro se enmarca dentro de:

- Ideario del Proyecto Pastoral y Educativo de las Escuelas del Obispado de la Diócesis de Mar del Plata.
- La Constitución de la Nación Argentina.
- La Declaración de los Derechos del Niño.
- La Ley Nacional de Educación.
- La Ley Provincial de Educación.

La disciplina se concibe no como una finalidad en sí misma, sino como un medio necesario para la formación y organización interna de la persona, la convivencia y el logro de los objetivos institucionales.

Considerando que es tarea de directivos, docentes y preceptores encausar una convivencia rica en valores, se priorizarán en todo momento y circunstancia instancias de diálogo y reflexión.

Las acciones que atenten contra el rendimiento escolar, el respeto a toda persona que integra la comunidad educativa, la conservación del material y las instalaciones y el funcionamiento de la vida escolar serán consideradas faltas de disciplina.

Las sanciones de las faltas de disciplina serán instrumento educativo y tendrán como finalidad fundamental la toma de conciencia y el cambio de actitud por parte del alumno conforme a su formación como persona responsable.

Las sanciones se corresponderán con la magnitud de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado, la premeditación, negligencia y perjuicios causados.

El Instituto "Divino Maestro" pretende un clima académico y de convivencia basados en el respeto de cada integrante de la comunidad educativa, en el compromiso de la institución en general y de cada directivo y docente en particular de esforzarse, en consecuencia, para contribuir al logro personal de cada estudiante respetando su singularidad y orientándolo en el camino a seguir en el cumplimiento de sus deberes tanto pedagógicos como disciplinarios.

La gradualidad de las faltas se encuadrarán en tres categorías:

- Leve.
- Grave.
- Muy grave.

Y las sanciones serán:

- Llamados de atención.
- Apercibimiento.
- Amonestación
- Suspensión.

Se procederá en la siguiente forma:

- El profesor, preceptor u otra autoridad del Instituto, dará cuenta inmediata del hecho con especificación de la causa por escrito.
- Si la falta es leve corresponderá una firma en el registro de disciplina y quedará como constancia escrita en la ficha de conducta del alumno. Cuando el alumno incurra en reiteradas firmas se aplicarán amonestaciones.
- Si la falta es grave el docente, preceptor o cualquier otra autoridad solicitará amonestaciones y serán aplicadas por la Dirección. La cantidad se corresponderá con el tipo de falta cometida y la reincidencia en actos de indisciplina.
- En caso de falta grave la sanción será la Suspensión.

Las medidas disciplinarias tomadas por la Dirección se comunicarán a los padres, los que deberán notificarse fehacientemente de las mismas.

La Institución se reserva el derecho a la inscripción y reinscripción de los alumnos que no se adapten a las normas de convivencia establecidas en el presente Acuerdo. La decisión será sometida a consideración del equipo docente.

.....
Firma del Padre

.....
Firma de la Madre